



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO | 05001-31-03-008-2018-00139 00 |
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | ANA CRISTINA MORENO GAVIRIA |
| DEMANDADO | DANIEL URIBE JARAMILLO |
| PROVIDENCIA | AUTO 1536V |
| DECISIÓN | Pone en conocimiento rendición de cuentas y requiere |

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendida por el auxiliar de la Justicia (secuestre) señor JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

Se ordena agregar y poner en conocimiento el avalúo catastral allegado por la Oficina de Catastro de los inmuebles materia de embargo y teniendo en cuenta que el avalúo de catastro de fecha 28 de marzo de 2019 (folios 96y 100) es de mayor valor, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte el certificado de avalúo comercial de los mismos en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer al valor real de dichos bienes .

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|--|